## COMISIÓN DE SERVICIOS CON VIÁTICOS

 (NOMBRE DE LA ENTIDAD)

RESOLUCIÓN No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_

(FECHA DE LA RESOLUCIÓN)

Por la cual se confiere una comisión de servicios y se reconoce y ordena el pago de viáticos y gastos de viaje

EL ORDENADOR DEL GASTO DE (LA ENTIDAD),

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo () del (Norma que lo faculta),

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del [Decreto 1083 de 2015](http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Norma1.jsp?i=62866#temas) establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que mediante comunicación del (día) de (mes) de (año), (nombre y cargo que desempeña el jefe inmediato o la persona que solicita la comisión) de (entidad) solicitó que el(a) empleado(a) (nombre), titular del empleo de (denominación), Código (\_\_\_\_), Grado (\_\_\_\_), del Área (\_\_\_), fuera comisionado(a) por necesidades del servicio (especificar las razones y el objetivo que sustentan la comisión), por un término de (especificar el tiempo solicitado en comisión).

Que analizada la anterior solicitud, este Despacho considera que es procedente y conveniente otorgar la comisión de servicios requerida.

Que en mérito de lo expuesto,

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1. *Comisión de servicios.*** Conferir comisión de servicios al(a) servidor(a) (nombre), identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. (\_\_\_\_), que desempeña el empleo de (denominación) Código (---) grado (\_\_\_\_), del Área (\_\_\_) de (Entidad que concede la comisión), con el objetivo de (\_\_\_\_\_\_\_). Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado y, en consecuencia, no puede rehusarse a su cumplimiento.

**Artículo 2. *Duración.*** La presente comisión de servicios se concede por el término de (indicar término que no puede ser superior a treinta días hábiles), comprendido entre día (\_\_\_\_) del mes de (\_\_\_\_) del año (\_\_\_\_) y el (día) del mes de (\_\_\_\_) del año (\_\_\_).

**Artículo 3. *Gastos de la comisión.*** Reconocer el pago de viáticos y gastos de transporte al(a) servidor(a) comisionado(a), en los términos que a continuación se señalan, toda vez que para el cumplimiento de la comisión deberá trasladarse a una sede diferente a la habitual de trabajo.

**DENOMINACIÓN** DEL CARGO ( )

CÓDIGO ( )

GRADO ( )

SALARIO ( )

LUGAR DE LA COMISIÓN ( )

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN ( )

VALOR DIARIO DE LA COMISIÓN ( )

SUBTOTAL ( )

RUTA AÉREA ( )

TASA AEROPORTUARIA ( )

RUTA TERRESTRE ( )

OTROS ( )

TOTAL VIÁTICOS ( )

Durante el término de la comisión de servicios, el(a) servidor(a) tendrá derecho a percibir la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña.

**Artículo 4. *Disponibilidad presupuestal.*** El costo de los viáticos y de los gastos de transporte ocasionados por la comisión serán sufragados con cargo a la caja menor de (entidad que sufraga los gastos) por un valor de (\_\_\_\_) PESOS ($\_\_\_\_) MONEDA CORRIENTE. (En el evento en que la comisión demande erogaciones del tesoro: se deberá indicar el número del certificado de disponibilidad presupuestal o fuente del gasto: El costo de los viáticos y de los gastos de transporte ocasionados por la comisión se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº (\_\_\_\_) de fecha (\_\_\_\_), vigencia (\_\_\_\_) por un valor de (\_\_\_\_) PESOS ($\_\_\_\_) MONEDA CORRIENTE, con cargo a la Cuenta (\_\_\_\_) Subcuenta (\_\_\_\_), Objeto (\_\_\_\_) Concepto (\_\_\_\_)).

**Artículo 5. *Informe.*** Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, el(a) empleado(a) deberá presentar a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la comisión.

**Artículo 6.** ***Vigencia.*** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en (Ciudad), a los

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nominador)